



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 245 -2015-MPH/GM

Ayacucho, 18 NOV 2015

VISTO:

El Informe N°640- 2015-MPH/37.39 de fecha 11 de noviembre del 2015, emitido por la profesora Katia Loayza Guillén, Sub Gerente de Educación Cultura y Recreación, mediante el cual solicita habilitación de fondos vía encargo interno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

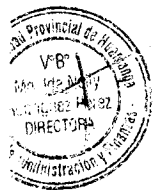
Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Que, mediante Informe N°640- 2015-MPH/37.39 del 11 de noviembre del 2015, emitido por la profesora Katia Loayza Guillén, Sub Gerente de Educación Cultura y Recreación, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga solicita la habilitación de fondos vía encargo interno por la suma de **S/. 8,560.00** (Ocho Mil Quinientos Sesenta Nuevos Soles con 00/100 nuevos soles), presupuesto que se necesita para cubrir los gastos de la delegación de vóley damas, que participará en la final de los XVIII Juegos Nacionales Laborales, con sede en la Región Ica del 23 al 28 de noviembre del 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CANTIDAD	UNIDAD	Descripción	Precio Unitario	TOTAL
01	12	Unid.	Alimentos desayuno, almuerzo y cena por 6 días	S/.45.00	S/. 3,240.00
02	12	Unid.	Pasajes Ayacucho- Ica- Ayacucho	S/.60.00	S/. 1,440.00
03	12	Unid.	Alojamiento por 6 días	S/. 40.00	S/. 2,880.00
04	01	Global	Medicinas Deportivas	S/.250.00	S/. 250.00
05	01	Global	Aguas Re hidratantes	S/.300.00	S/. 300.00
06	01	Global	Imprevistos	S/.200.00	S/. 200.00
07	01	Global	Movilidad Local en la ciudad de Ica	S/.250.00	S/. 250.00
TOTAL					S/. 8560.00

Que mediante el informe antes mencionado, por la profesora Katia Loayza Guillén, Sub Gerente de Educación Cultura y Recreación, solicita que dicha habilitación





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

de fondos vía encargo interno sea a nombre del Responsable de Deportes Lic. Leonardo Palomino Tineo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MPH/A, de fecha 06 de Enero del 2015, se delega al Gerente Municipal, las atribuciones previstas en el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MPH-SG, de fecha 05 de Enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de **S/. 8,560.00** (Ocho Mil Quinientos Sesenta con 00/100 nuevos soles), afecto a la siguiente estructura funcional:

ACTIVIDAD	:	5000637 Deporte Fundamental
FUNCIÓN	:	21 Deporte Fundamental
DIV. FUNCIONAL	:	046 Deporte
GRUPO FUNCIONAL	:	0101 Promoción y desarrollo
UNIDAD ORGANICA	:	Sub Gerencia Educación, Cultura, Deportes y Recreación
SECCIÓN FUNCIONAL	:	053
FUENTE DE FTO.	:	08 Otros Impuestos Municipales

Los que serán destinados íntegramente para cubrir los gastos para cubrir los gastos de la delegación de vóley damas, que participará en la final de los XVIII Juegos Nacionales Laborales, en la ciudad de Ica

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre del Responsable de Deportes el Lic. Leonardo Palomino Tineo, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago Decreto Ley N° 25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán de ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC 20143137296; debiendo presentar la rendición de cuenta 03 días hábiles luego de concluida la actividad materia del encargo.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Lic. Adm. Jesús Espino Ospina Salinas
GERENTE MUNICIPAL